



Capacitación: Capacitación:

**Buen Gobierno Corporativo
para Miembros de las
Juntas Directivas de las
Cámaras de Comercio**





Agenda



1. Instalación a cargo del Superintendente de Sociedades, Billy Escobar Pérez.
2. Antecedentes de la Ley 1727 y Marco Normativo.
3. Buenas Prácticas de Buen Gobierno Corporativo en las Cámaras de Comercio.
4. Aspectos Prácticos sobre el Funcionamiento de las Juntas Directivas.
5. El Buen Gobierno Corporativo en la Aprobación de los Sistemas de Cumplimiento.
6. Del Código de conducta a la Práctica Directiva: Ética Organizacional.





¡Síguenos en nuestras redes sociales!

Encuétranos como:



Facebook

Superintendencia de sociedades



LinkedIn

Superintendencia de sociedades



Instagram

Ssociedades



X

Ssociedades



Tiktok

supersociedadess



¡Escanéame!





Asistencia



iEscanéame!





Instalación

Billy Escobar Pérez

Superintendente de Sociedades





Antecedentes de la Ley 1727 y Marco Normativo

Julio César Silva

*Grupo de Supervisión a Cámaras de
Comercio y sus Registros Públicos*





Marco Normativo y de Autorregulación de las Cámaras de Comercio





Antecedentes: Marco Normativo

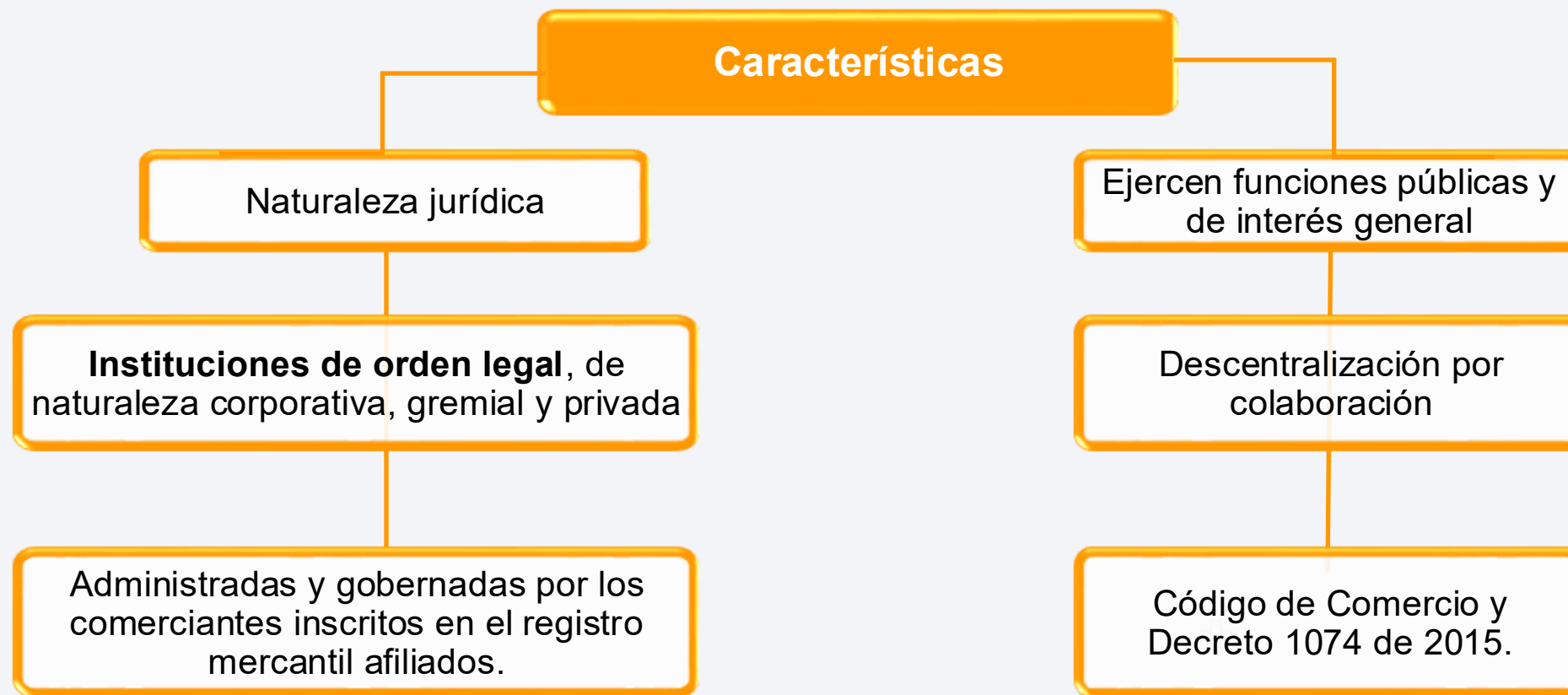


- **Ley 111 de 1890:** Primera Ley sobre cámaras de comercio; autoriza al Gobierno para crearlas en los centros comerciales que juzgue conveniente como órganos oficiales del comercio cerca del mismo Gobierno y de cuerpos consultores en todos los asuntos relacionados con el comercio y la industria.
- **Ley 28 de 1931:** Primer Estatuto sobre cámaras de comercio, les atribuye el Registro Público de Comercio.
- **Decreto Ley 410 de 1971 o Código de Comercio:** Establece el esquema actual de funcionamiento y amplía el espectro del Registro Público de Comercio al Registro Mercantil.
- **Ley 1727 de 2014:** Régimen de Gobernabilidad de las cámaras de comercio.





Cámaras de Comercio



RUES

Registro de Entidades de
Economía Solidaria





Funciones de Interés General



Servicios de
Desarrollo y
Fortalecimiento
empresarial

Gestión Cívica
Social y
Cultural

Administración
de Justicia

Mejoramiento
del Entorno y la
Competitividad





Controles Cámaras de Comercio



Sistema de controles que se ejercen sobre las cámaras de comercio



Contraloría General de la República



Control fiscal

Procuraduría General de la Nación



Control disciplinario

Superintendencia de Sociedades



Control de policía administrativa





Régimen de las Cámaras de Comercio



Régimen Laboral

Régimen de
Contratación

Contabilidad y
presupuesto

Control interno

AUTOREGULACIÓN – TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL





Ingresos de las Cámaras de Comercio



Artículo 93 Código de Comercio – Registro Mercantil

Califica como ingresos ordinarios de las cámaras los siguientes:

1. El producto de los derechos autorizados por la Ley para las inscripciones y certificados. (Art. 45 C.C.)
2. Las cuotas anuales que el reglamento señale para los comerciantes afiliados e inscritos, y
3. Los que produzcan sus propios bienes y servicios.



Naturaleza de los Ingresos

Ingresos públicos

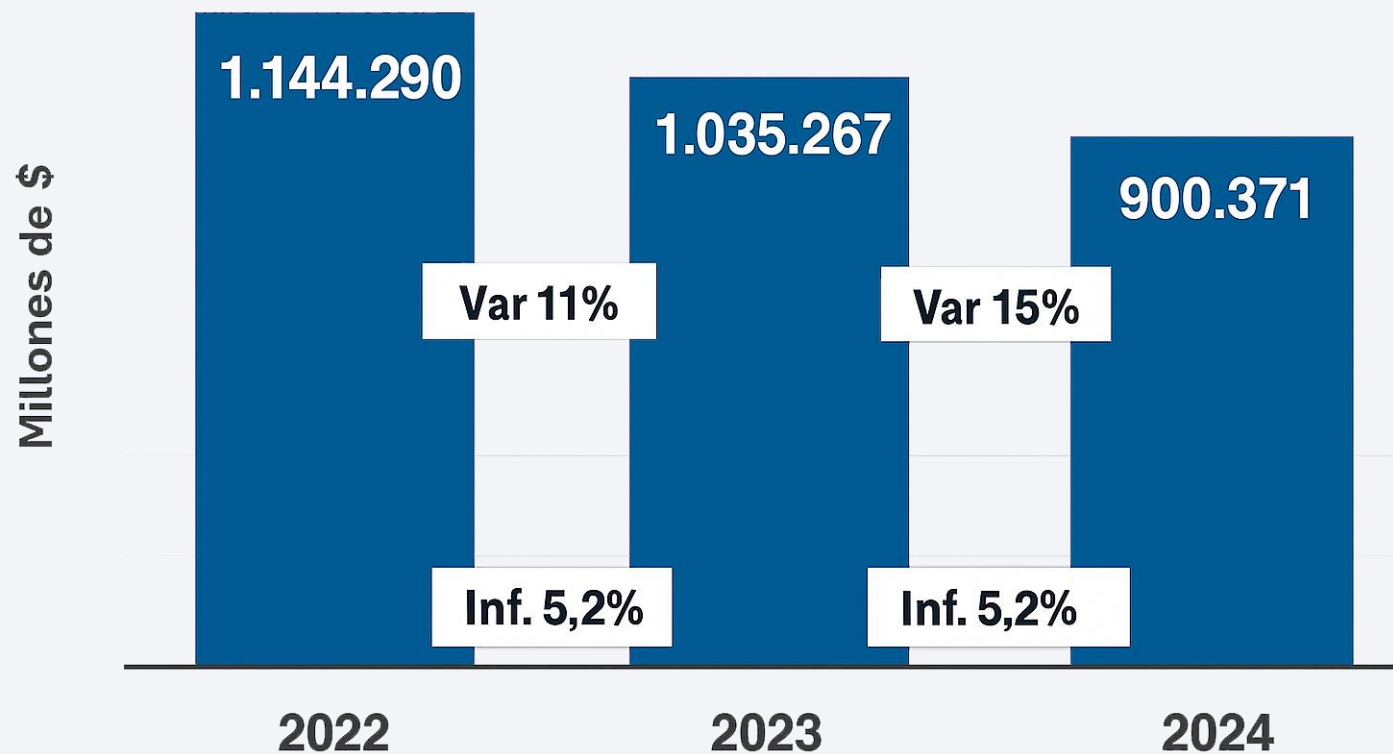
Ingresos privados

Los recursos provenientes de las funciones registrales han sido calificados como ingresos públicos (tasas); las funciones de las Cámaras de Comercio son regladas, lo que significa:

- ✓ Control fiscal de la Contraloría General de la República.
- ✓ Aplicar una destinación específica de los mismos.



Total Ingresos Públicos Cámaras de Comercio

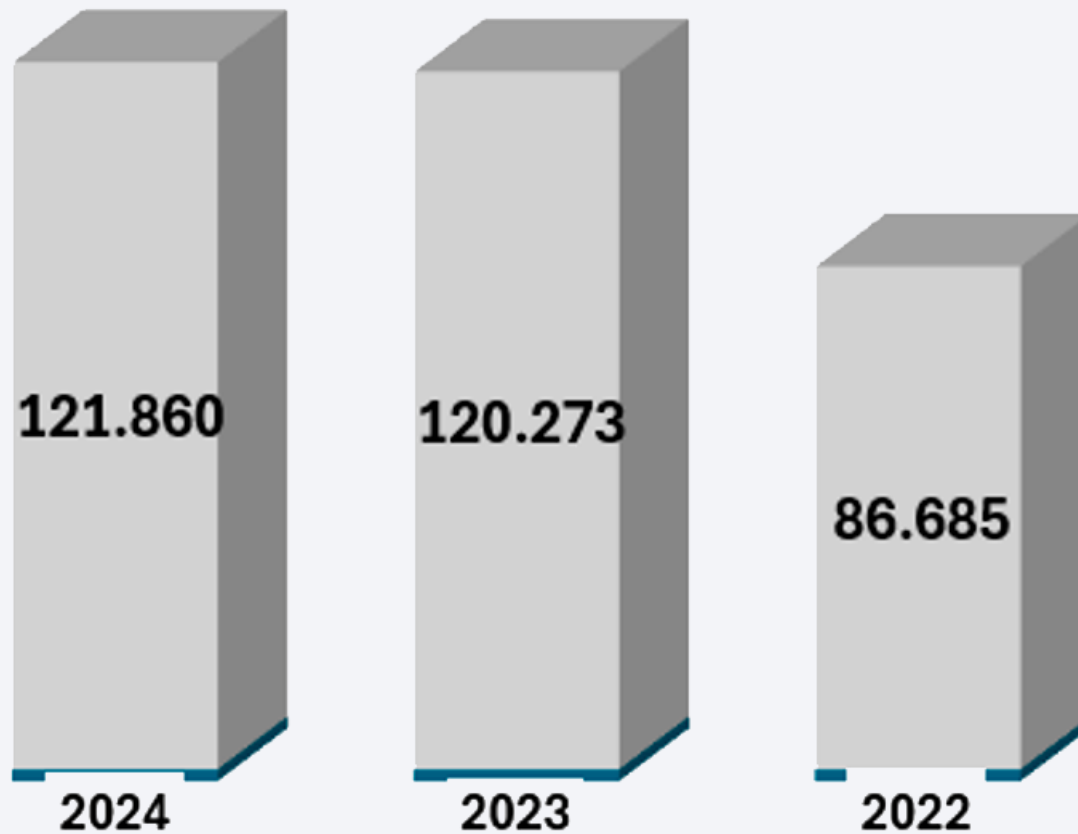




Total Ingresos Privados Cámaras de Comercio



MILLONES DE \$





Destinación de los Ingresos

Los ingresos provenientes de las funciones de registro y los bienes adquiridos con el producto de su recaudo, están destinados a la operación y administración de tales registros y al cumplimiento de las demás funciones atribuidas por la ley y por el Gobierno Nacional.

En ningún caso los recursos de origen público podrán destinarse para sufragar operaciones o gastos privados de las Cámaras de Comercio.

Prohibiciones:

- Realizar cualquier acto u operación que no esté encaminado al exclusivo cumplimiento de sus funciones.
- Desarrollar actividades con fines políticos.
- Los miembros de Junta Directiva y los empleados no podrán sacar provecho o ventaja de los bienes, información, nombre o recursos de las Cámaras de Comercio para postularse, hacer proselitismo y obtener beneficios políticos de ninguna clase en nombre propio o de un tercero.

Ley 1727 de 2014

Principios de Gobierno Corporativo

Temas Regulados

AFILIADOS: EJE CENTRAL, NATURALEZA GREMIAL DE LAS CÁMARAS

- **Requisitos.**
- **Condiciones**
- **Pérdida de la calidad de afiliado**
- **Derechos**
- **Deberes**

JUNTAS DIRECTIVAS

- **Requisitos**
- **Integración.**
- **Calidad de los miembros**
- **Periodo, reelección inmediata limitada**
- **Quórum para deliberar y decidir; especial; para reforma de estatutos, designación y remoción representante legal.**
- **Deberes especiales.**
- **Responsabilidad**
- **Inhabilidades e incompatibilidades**
- **Vacancia automática**



Temas Regulados



**Régimen de Elecciones de
Junta Directiva**



Elección Revisor Fiscal

Depuración Censo Electoral



Junta Directiva

Órgano colegiado creado y
regulado por ley

Se conforma por miembros elegidos
por los afiliados y por el Gobierno
Nacional

*“Cada Cámara de Comercio tendrá una Junta Directiva que
será el máximo órgano de la entidad.”*

Período de 4 años, con reelección
inmediata por una vez

Cada directivo debe cumplir y
mantener los requisitos que prevé la
norma



Requisitos de los directivos



Afiliados

Pagar oportunamente la cuota de afiliación.

No encontrarse en proceso de liquidación.

Cumplir con sus deberes establecidos en el reglamento de afiliados.

Denunciar cualquier hecho que afecte a la cámara de comercio.

Cumplir con los deberes del comerciante.





Requisitos de los directivos



Miembros de Junta Directiva

Estar facultado para ejercer sus derechos políticos.

No ser sancionado por delitos que impidan el ejercicio del comercio.

Seguir domiciliado en la jurisdicción de la cámara de comercio.

No incurrir en ninguna causal de inhabilidad.



Principios





Deberes



Priorizar la visión regional, la gestión empresarial y la competitividad.

Eficiente administración de los recursos.



Funciones específicas

Planear

**Adoptar
políticas**

**Controlar y
evaluar la
gestión**

Funciones específicas

Formular de políticas de la
Entidad.

Aprobar la costumbre mercantil.

Aprobar el presupuesto, el plan anual de trabajo y estados financieros.

Aprobar reformas de estatutos, manual de contratación y normas de
gobierno corporativo.

Nombrar al presidente ejecutivo y fijar sus límites.

Aprobar la apertura y cierre de sedes, oficinas, puntos de atención y
seccionales.

Aprobar la estructura administrativa y organizacional.

Establecer la cuota de afiliación



Buenas Prácticas de Buen Gobierno Corporativo en las Cámaras de Comercio

Marcela Doria

Directora de Supervisión a Cámaras de Comercio y sus Registros Públicos



PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO EN LAS CÁMARAS DE COMERCIO



BONDADES DEL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO Y PRINCIPIO DE AUTORREGULACIÓN



Busca asegurar una **gestión ética, transparente y eficiente** de los entes camerales orientada a **garantizar** el cumplimiento de sus **funciones** y la adecuada **inversión** de los recursos en **Beneficio** de la **desarrollo económico, social y empresarial de la** **corporación** de buenas prácticas de gobierno corporativo se desarrolla en mayor parte en el **ámbito** de la autonomía de la voluntad privada (**autorregulación**), hecho que no excluye la **obligatoriedad legal** de disponer de estos instrumentos (códigos de ética y buen gobierno corporativo).





OBJETIVOS DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

Generar un **ambiente** organizacional de **confianza, transparencia y rendición de cuentas**.

Hacer **eficiente** la **gestión de los recursos**, financieros y no financieros.

Propiciar un **crecimiento** organizacional **sólido**.

Contribuir a un **desarrollo sostenible**.

Fortalecer la **reputación** organizacional y estrechar el **relacionamiento** con los grupos de interés.

Generar **lineamientos claros** sobre cómo se **gerencia y se controla** una cámara de comercio.



OBJETIVOS DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

→ **Equilibrar el ejercicio del poder** entre todos los actores corporativos.

→ Establecer **normas y procedimientos claros** que faciliten la toma de decisiones por parte de los actores corporativos **y delimiten**

→ **el marco de acción de control** (gestión riesgos, SCI).

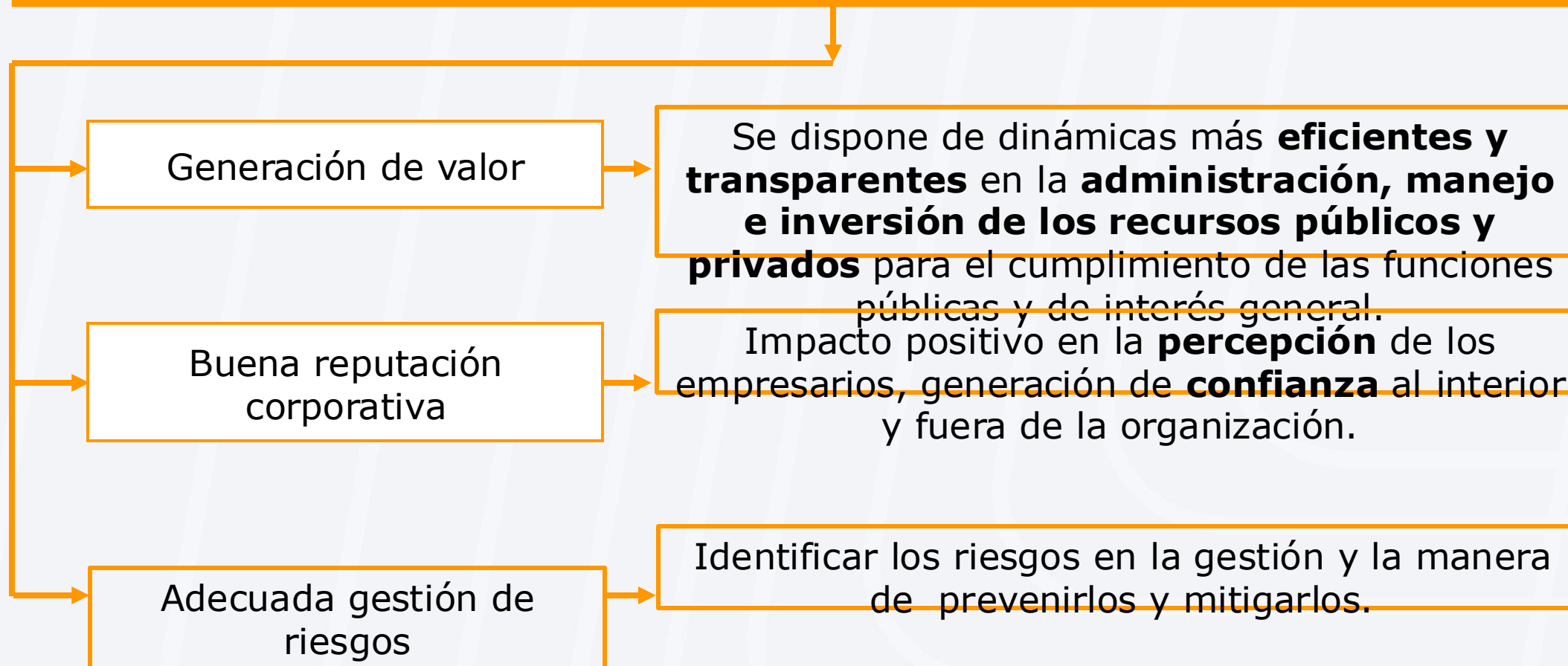
→ Crear mecanismos de gestión de **conflictos de interés**.

→ Crear mecanismos de **información y transparencia**.





BENEFICIOS DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO







Buenas prácticas procesos preelectorales- Juntas Directivas

Jornadas informativas presenciales y virtuales para los candidatos a integrar las juntas directivas con información sobre la naturaleza jurídica y las funciones de los directivos y de las cámaras; deberes y responsabilidades, en particular frente a la gestión fiscal (recursos públicos); inhabilidades e incompatibilidades para ocupar esos cargos, entre otros.

Inducción / capacitación de los miembros entrantes de junta directiva.





Gestión de Conflictos de interés

Aprobar Política de gestión de
conflictos de interés



- ¿Qué es? Cuando **concurren** en un directivo, intereses particulares y el interés general que debe proteger, de modo que su **imparcialidad** resulta comprometida.
- ¿Qué puede derivar en conflictos de interés? Preocupaciones por el **propio prestigio, el poder económico y político y la carrera profesional**, pueden hacer que los miembros de las juntas directivas o



Gestión de Conflictos de interés

Aprobar Política de gestión de
conflictos de interés

Conductas:

- Utilización de sus posiciones para **enriquecerse** a sí mismos afectando el bienestar de la organización mediante utilización **oportunistamente** de recursos de la entidad.
- Énfasis excesivo en actividades que fortalecen el **posicionamiento profesional** del ejecutivo principal, o por la manera como se divulgan y presentan los **resultados financieros** alcanzados, incluso



Gestión de Conflictos de interés

Aprobar Política de gestión de
conflictos de interés



- Aprobar sus propias remuneraciones, interponer demandas contra la entidad, celebrar conciliaciones laborales a su favor, etc.

Procedimiento:

Revelación del conflicto, separación inmediata del conocimiento y decisión del asunto, de lo contrario sanción disciplinaria (autorregulación).





Proceso de Selección Presidente Ejecutivo

Lineamientos

- Establecer un proceso participativo: varios candidatos
- Mérito y competencia profesional (perfil, idoneidad, requisitos de formación académica, experiencia comprobada, trayectoria ética y reputación).
- Equidad, imparcialidad y objetividad.
- Transparencia y publicidad (convocatoria, criterios objetivos de evaluación).
- **Asumir el proceso de selección del presidente ejecutivo con responsabilidad institucional.**





Evaluación de la Gestión de las Juntas Directivas

Aprobar **indicadores** que permitan tener un sistema de evaluación de cada uno de los miembros de la Junta Directiva

y del órgano como tal.
Se recomiendan mecanismos de autoevaluación, evaluación por pares y evaluación asistida por externos.

 Crear Comités de Apoyo:
Comité de Auditoría y Finanzas;
Comité de Gestión de Riesgos; y
Comité de Gobierno Corporativo.



Evaluación de la Gestión de las Juntas Directivas



Una adecuada gestión implica:

- Asistir cumplidamente a todas las sesiones de junta directiva (vacancia automática).
- Requerir el material informativo necesario para la efectiva toma de decisiones (decisiones informadas).
- Adoptar las medidas necesarias para garantizar el adecuado manejo e inversión de los recursos públicos y privados.
- Hacer control y seguimiento a la gestión de la alta dirección.
- **Actuar sin buscar privilegiar intereses sectoriales o privados y siempre privilegiar el bien común, así como el papel de las cámaras como agentes de**





Evaluación de la Gestión de la Alta Dirección (Presidencia ejecutiva y equipo directivo)

Disponer (y actualizar) **indicadores de impacto** previamente **acordados** entre la Junta y los evaluados, los cuales deben estar vinculados a la **estrategia organizacional**, para

evaluar de manera efectiva el cumplimiento de la **gestión de la alta dirección**.
esta debe hacerse **mínimo una vez al año**.



Prevención de Coadministración

Identificar las situaciones que se puedan entender como actividades de coadministración, y **establecer** una clara **separación** de atribuciones de la junta directiva y de la alta dirección, para evitar incurrir en estas prácticas, y

en caso de presentarse, poder La separación adecuada de **funciones gerenciales** (presidente ejecutivo) de la gobernabilidad y funcionamiento de la cámara.
las de **planeación, adopción de políticas y control** (junta directiva) garantiza un sistema de pesos y contrapesos que evita la **concentración de poder**.





Reporte periódico sobre el Sistema de Control Interno

Incluir en el Código de buen gobierno corporativo la **obligación de la presidencia ejecutiva** de reportar a la junta directiva los aspectos más relevantes del sistema de control interno. La Junta Directiva puede apoyarse en un **mínimo de cuatro veces al año** en un **comité de auditoría y riesgo** que se encargue del control de los aspectos financieros y no financieros relevantes para la **perdurabilidad** de la organización.





Rendición de Cuentas

Principios:

- Transparencia y acceso a la información pública.
- Eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos.
- Participación ciudadana y control social.

Ámbitos:

- Veracidad, oportunidad y accesibilidad de la información.
- Gestión administrativa y financiera.
- Gestión de los registros públicos delegados.
- Gestión de los programas relacionados con las funciones de interés general e impacto de los mismos.
- Cumplimiento de metas, estrategias e





Rendición de Cuentas

Responsables:

- Junta Directiva: velar por la **veracidad y calidad** de la información.

- Presidente Ejecutivo: responsable

directo de la **preparación y presentación** de la información

- **Informe anual de gestión y resultados** para Junta Directiva, afiliados y órganos de control.

- Audiencias públicas de rendición de cuentas.

- Cumplimiento de la ley de
- transparencia.





Gobierno de la sostenibilidad

Estrategia de sostenibilidad alineada a la estrategia corporativa.

Establecer una política de inversión que incluya lineamientos ambientales, sociales y de gobierno.



Las buenas prácticas de gobierno corporativo exigen la **apropiación real** de sus herramientas por parte de toda la organización cameral hasta volverlas parte de la **cultura institucional** con fundamento en **principios y valores éticos** arraigados, que garanticen un modo coherente de pensar y de actuar generando **confianza y sinergias** en lugar de quejas y denuncias recíprocas entre la alta dirección y la junta directiva que desafortunadamente pueden revelar desinterés y desconexión con los **trascendentales fines de la entidad**.



Línea de atención al usuario: 01-8000-114319
PBX: +57 (601) – 220 1000
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedade.gov.co
Av. El Dorado No. 51-80, Bogotá, Colombia



Aspectos Prácticos sobre el Funcionamiento de las Juntas Directivas

Andrés Gaitán

*Director de Supervisión de
Asuntos Especiales*





Aspectos prácticos sobre el funcionamiento de las juntas directivas en las cámaras de comercio

Andrés Gaitán Rozo

*Director de Supervisión de
Asuntos Especiales*





Arquitectura informativa





EL ARTE DE
PREGUNTAR





¿Los miembros de la junta directiva, en su calidad de administradores, tienen la facultad de solicitar información a los empleados de la entidad?



¡Escanéame!







"Un gobierno excelente requiere que los consejos pongan fin a la práctica común de dar más énfasis a las acciones individuales opcionales de algunos consejeros que al obligatorio reto del gobierno de grupo"

John Carver



Dinámica de grupo

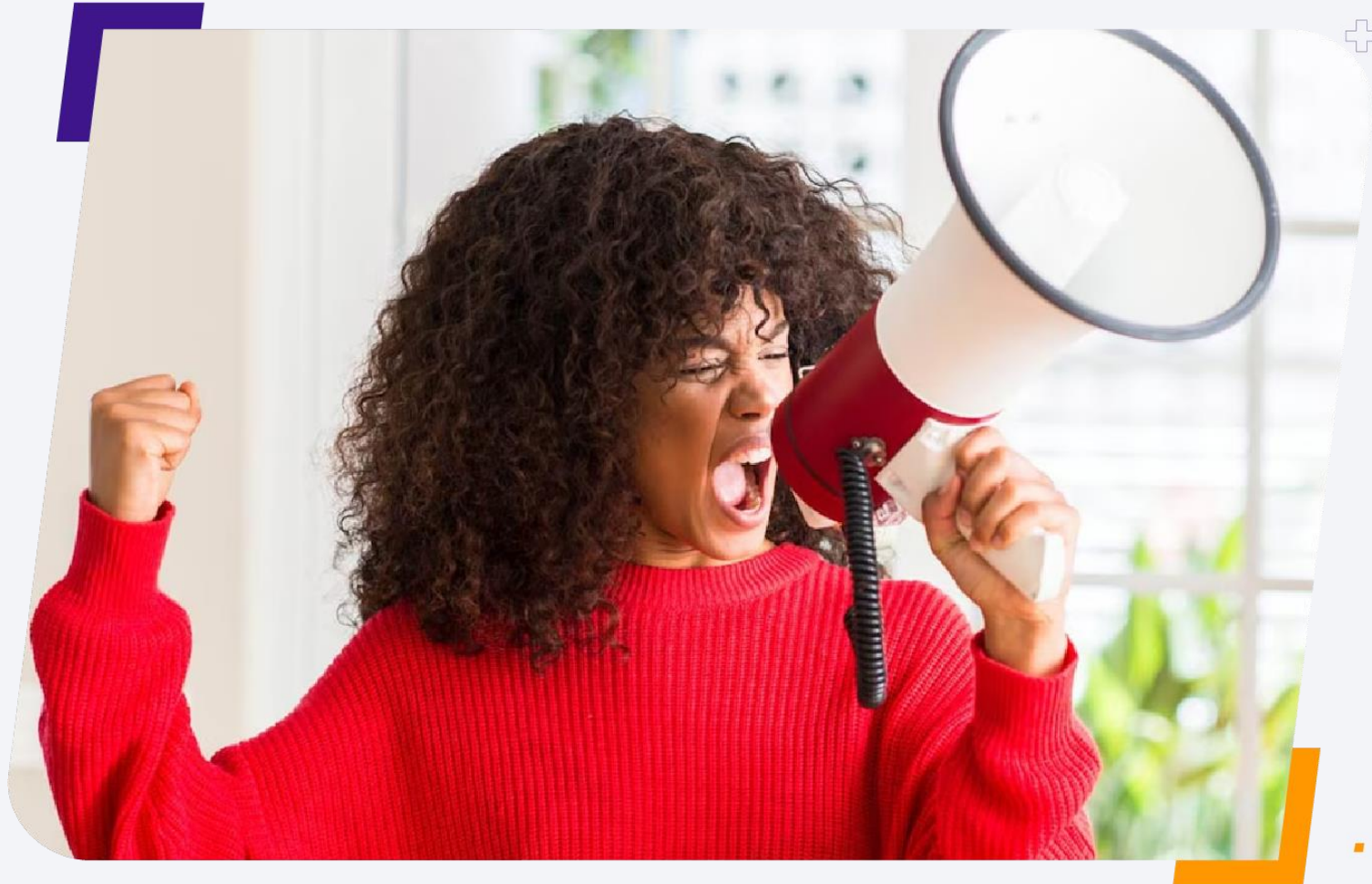




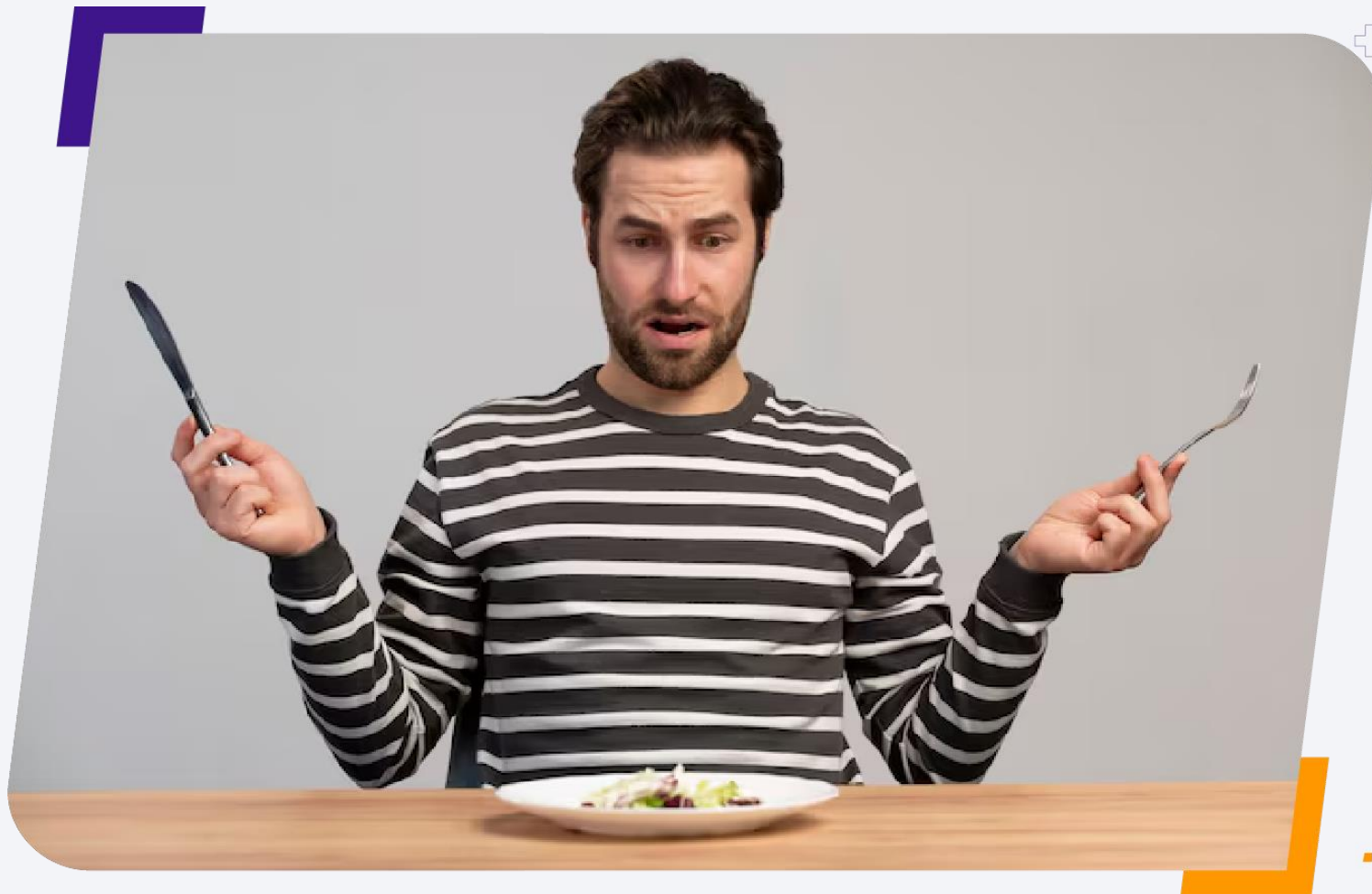
¿Cómo manejar las diferentes
personalidades de los miembros de las
juntas directivas?



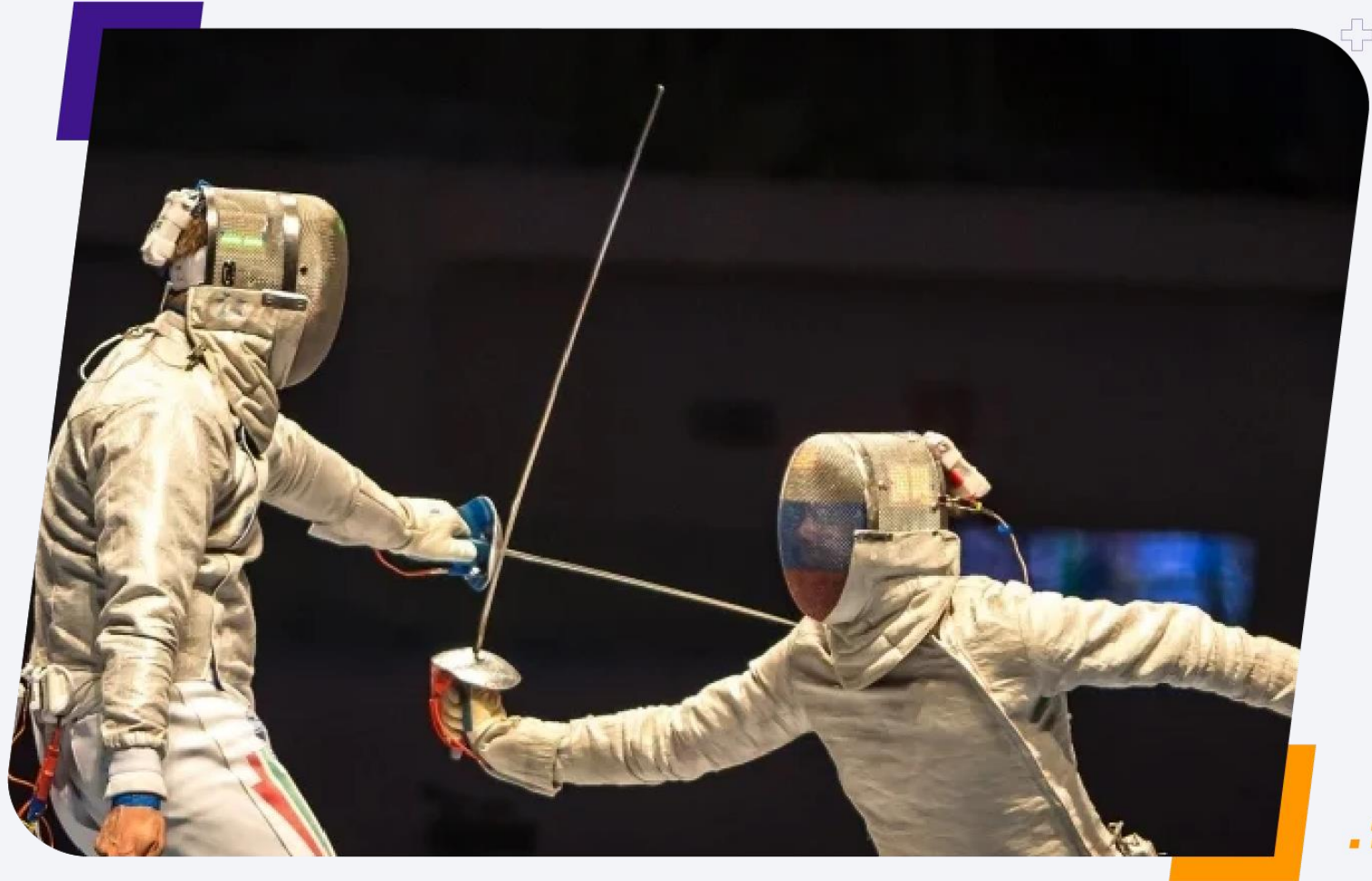
Dominante



Quisquilloso



Detractor



Falso



Observador silencioso

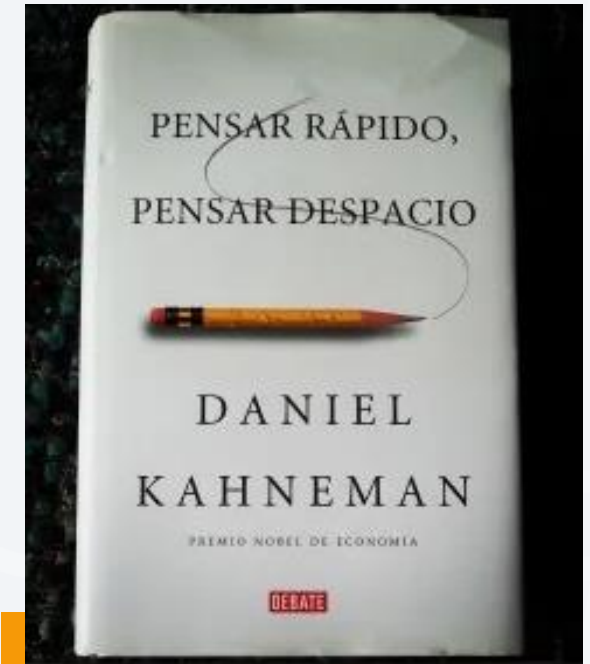


El luchador por el poder





LA IMPORTANCIA DE RECONOCER LOS SESGOS COGNITIVOS EN LAS DECISIONES DE LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS











TRES HORAS DESPUÉS, TODOS LE APLAUDEN... ¡PORQUE POR FIN CAMBIÒ DE DIAPOSITIVA!





**Y UNO RESPONDE SIN LEVANTAR LA VISTA
DEL CELULAR: -CLARO.. ¿CUÁL TEMA?**



1. ¿Los miembros de junta se mantienen concentrados en los **asuntos sustanciales de la agenda**, evitando desvíos o comentarios irrelevantes?

1. Nunca
2. Rara vez
3. La mitad del tiempo
4. La mayor parte del tiempo
5. Siempre



Preguntas



2. ¿Las preguntas formuladas habitualmente por los miembros de junta directiva aportan **claridad o profundidad** a los temas tratados?

1. Nada
2. Poca
3. Regular
4. Buena
5. Mucha



Preguntas





3. ¿Los miembros de junta estudian la información enviada previamente a la reunión?

1. No
2. Poco
3. Regular
4. Bien
5. Muy bien



Preguntas



4. ¿Hay coherencia entre lo que se dice y vota en la junta y lo que se dice fuera de ella?

1. No
2. Sí



Preguntas



¡Gracias!

Andrés Gaitán Rozo
andresg@supersociedades.gov.co





El Buen Gobierno Corporativo en la Aprobación de los Sistemas de Cumplimiento

Rodrigo Riaño

*Superintendente Delegado de Asuntos
Económicos y Societarios*



Elementos y Etapas para la Gestión de Riesgos LA/FT/FPADM:

Ámbito de aplicación

Sectores que aplican RMM



ESALES extranjeras con negocios permanentes en Colombia con ingresos totales del año inmediatamente anterior = O > a 9.000 SMMLV.



Cámaras de Comercio con ingresos totales del año inmediatamente anterior = O > superiores 9.000 SMMLV e inferiores a 40.000 SMLMV.



APNFDS.

Sectores que aplican SAGRILAFT



Empresas vigiladas con ingresos totales del año inmediatamente anterior = O > a 40.000 SMMLV.



Cámaras de Comercio con ingresos totales del año inmediatamente anterior = O > a 40.000 SMLMV.



APNFDS.

► Divulgación y Capacitación

Capacitar a los empleados y asociados sobre Riesgos LA/FT/FPADM.

Comunicar y divulgar, las medidas adoptadas.



Conservación de la Información por un término de diez (10) años.

- Reportes a la UIAF 
- Realizar reportes a AROS y ROS según corresponda.
- Registrar al representante legal en el SIREL.

Debida diligencia y Conocimiento de la Contraparte

Identificar a la Contraparte, Beneficiario Final de la Contraparte y conocer la estructura de propiedad.

Las ESALES solo estarán obligadas a obtener información sobre el propósito y el carácter que se pretende dar a la relación contractual y hacer análisis transaccional.

Entender el propósito y el carácter que se pretende dar a la relación comercial con la Contraparte.

Las Cámaras de Comercio, pueden excluir la aplicación de debida diligencia en actos registrales y de conciliación.

Realizar una Debida Diligencia continua.



Del Código de conducta a la Práctica Directiva: Ética Organizacional

Jaime Galavis

*Coordinador Grupo de Registro
de Especialistas*





Superintendencia
de Sociedades

Centro de Estudios
Societarios



Academia
Superintendencia de Sociedades

Del Código de Conducta a la Práctica Directiva:

**Ética Organizacional - Un Enfoque
Basado en Liderazgo y Buen
Gobierno Corporativo**



Agenda

- 1. Importancia de la Ética en el Gobierno Corporativo**
- 2. Principios Éticos fundamentales**
- 3. Estructura del Gobierno Corporativo**
- 4. Impacto en la Junta Directiva**
- 5. Desafíos y Proyecciones**



1. Importancia

Ética: Fundamento del Gobierno Corporativo

Trasciende el cumplimiento legal.

Define la conducta de los directivos frente a sus colegas y stakeholders.

Gobierno Corporativo Eficiente

Establece estructuras y procesos para una gestión responsable y equitativa.

Sostenibilidad y Responsabilidad Social

Medio ambiente – Social – Gobernanza - Tech

Resultados

Reducción de riesgos legales y reputacionales
Legitimidad de las Cámaras de Comercio

2. Principios

C. Hammurabi – Ley Sarbanes/Oxly – OCDE – ISO 37000

Integridad en las decisiones

Implica actuar con honestidad y coherencia en todas las decisiones empresariales.

Transparencia y Cultura Corporativa

Exige brindar información clara, completa y accesible a todos los grupos de interés.

Responsabilidad organizacional

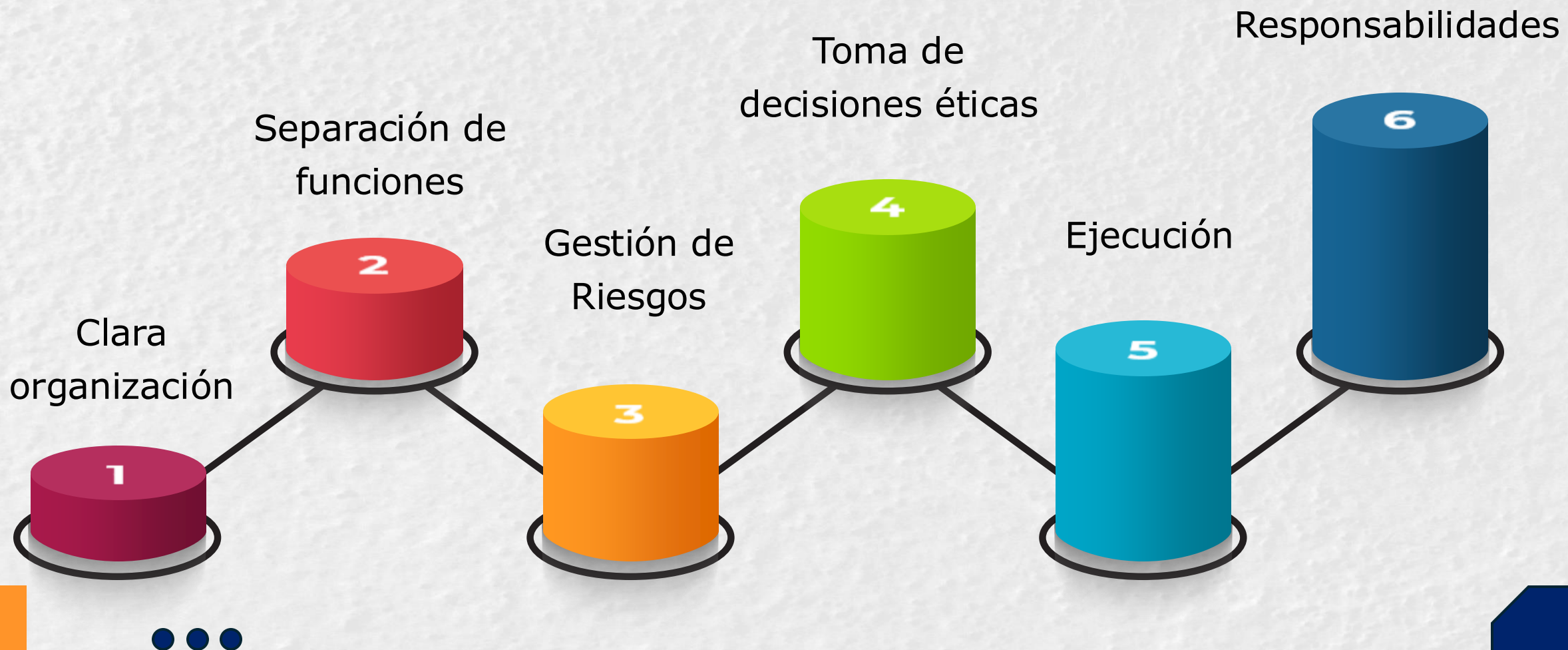
Conlleva cumplir las normas, los compromisos y asumir las consecuencias legales de las acciones empresariales.

Independencia del Auditor externo

Protección a denunciantes



3. Estructura



4. Impacto en la Junta Directiva



Fortalecimiento de Credibilidad

Las prácticas éticas mejoran la credibilidad institucional, facilitando alianzas estratégicas y acceso a recursos clave.



Prevención de Conflictos

Reglas claras y mecanismos de control previenen conflictos de interés y protegen la reputación de los directivos.



Mejora en Gestión Interna

Procesos transparentes e indicadores de desempeño aseguran el cumplimiento de objetivos y eficiencia operativa.

5. Desafíos





La verdadera prueba de honestidad no está en cómo actuamos en momentos de comodidad, sino en cómo nos mantenemos firmes cuando todo parece en contra.

Nelson Mandela

Gracias

Línea de atención al usuario: 01-8000-114319

PBX: +57 (601) – 220 1000

www.supersociedades.gov.co

webmaster@supersociedades.gov.co

Av. El Dorado No. 51-80, Bogotá, Colombia





¡Gracias!

